



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2007.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ MÉNDEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día diecinueve de diciembre de dos mil siete, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.



**Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza**

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28.11.07.

El portavoz del P.P., Sr. Píriz Antón solicita de nuevo la utilización de una grabadora en los Plenos para que el contenido de las actas se ajuste plenamente a lo que su grupo manifiesta en los mismos. El Sr. Secretario le explica como ha de ser el contenido de un acta; tal y como se indica en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Asimismo con respecto al punto segundo “ Aprobación Convenio información Turística el grupo popular desea hacer constar que una vez realizada la convocatoria pública debería crearse una bolsa de trabajo. Asimismo solicita se haga constar en acta en el punto tercero, “Modificación de Créditos Presupuesto 2007” las partidas de los respectivos expedientes. Indica para finalizar que la copia del borrador del acta que se le entregó con la actual convocatoria venía sin firmar por el Sr. Alcalde.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández manifiesta que en el asunto tercero, “Modificación de Créditos Presupuesto 2007”, en el expediente de aprobación de suplemento de crédito 2/2007, apartado B, segundo párrafo manifestaron que votarían en contra porque entienden que los presupuestos son irreales y esta situación es consecuencia de una mala gestión del equipo de gobierno.

Se aprueba el acta con el voto a favor del grupo socialista y la abstención de los grupos P.P. e I.U.

**ASUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO TRIENIOS FUNCIONARIO
PERTENECIENTE AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.**

El Sr. Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior, Sr. Sánchez Vidigal, explica la petición del funcionario municipal, perteneciente al cuerpo de la Policía Local, D. Ricardo Rocha Muñoz, y el acuerdo favorable tomado en la Comisión con el voto particular de los grupos I.U. y P.P. Tras un breve debate en el que los grupos de la oposición exponen sus respectivas posturas, se acuerda por unanimidad, reconocer a D. Ricardo Rocha Muñoz los servicios prestados en el Ministerio de Defensa; Ejército de Tierra, por un total de 4 años, 5 meses y 18 días.

ASUNTO TERCERO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2008.

El Sr. D. Enrique Sánchez Vidigal, Presidente de la Comisión Especial de Cuentas y Régimen Interior expone el dictamen favorable de la misma con el voto a favor del grupo socialista y el voto particular de los grupos I.U. y P.P.

La oferta pública de empleo para el ejercicio de 2.008 a aprobar es la siguiente:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza
Funcionarios de carrera

- Grupo según art. 76 Ley 7/2007: C-1. Clasificación Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Nº de vacantes: 3. Denominación: Guardia.

Personal laboral

- Nivel de titulación: Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado): Rama Sanitaria, Especialidad Clínica. Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en “Cuidados Auxiliares de Enfermería, rama sanitaria, o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de Geriátría. Nº de vacantes: 1

Se realiza la votación del presente punto, resultando con el voto a favor del PSOE (9) y P.P. (6) y la abstención del I.U. (2), aprobada dicha oferta de empleo.

En la deliberación previa a la adopción del presente acuerdo, se producen las siguientes intervenciones:

I.U. manifiesta que va a abstenerse en este punto, pues se cubren unas plazas que van a quedar vacantes próximamente, por baja de sus titulares. Se cubre tan solo, en palabras del portavoz de I.U., el déficit del servicio. En cuanto a la plaza de Auxiliar de Geriátría, continúa el portavoz del grupo de I.U. ha existido una falta de previsión, si eran veintiuna debían de haberse convocado todas. Ahora habrá más gastos y esfuerzo personal.

El P.P. manifiesta, a través de su portavoz, Sr. Píriz Antón, que va a aprobar este punto, pero ahora es el momento de revisar si son necesarias más plazas.

El Presidente de la Comisión de Especial de Cuentas y Régimen Interior manifiesta que el informe con respecto a la tres plaza de Policía Local, lo presentó el Jefe de la Policía Local, D. Benito Márquez Gúdiño.

I.U. estima que con tres plazas no se cubre el déficit de agentes de la Policía Local: deben crearse más plazas. El Sr. Sánchez Vidigal, no se opone a esta petición pero habrá que estar a los presupuestos, a los recursos económicos con los que se cuenta. Por otro lado- continúa el edil socialista – el número de policías locales es suficiente para la población de Olivenza, según las estadísticas.

El portavoz del P.P. difiere de esta apreciación pues precisamente son los datos estadísticos los que corroboran que son necesarias más plazas de policía.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE
MODIFICACIONES PUNTUALES Nº 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

El Presidente de la Comisión Informativa explica el resultado del dictamen favorable de la misma a la aprobación de dicho expediente de modificaciones puntuales, con el voto favorable del grupo socialista y el voto particular de los grupos I.U. y P.P.

D. José Luis Andrade Piñana, Concejal del PSOE, expone que este asunto ya se debatió ampliamente en la aprobación inicial, y que ahora corresponde, toda vez que no se han presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, la aprobación provisional. Es un trámite más dentro de un procedimiento administrativo. Ahora será la Junta de Extremadura la que apruebe definitivamente esta modificación puntual.

El portavoz de I.U., Sr. Núñez Fernández, se manifiesta en contra, no discute que puede ser beneficioso para el Ayuntamiento, pero no considera lícito la exención del 25% del cumplimiento del estándar de vivienda sometido a un régimen de protección pública, que ha sido informado favorablemente por la Consejería de Fomento, Dirección Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

El portavoz del P.P., Sr. Píriz Antón cree que la información que se dio en la Comisión Informativa por su Presidente fue cero. Se nos remitió a la lectura del expediente y no quedaron claras las modificaciones. El Presidente de la Comisión, Sr. Andrade Piñana indica al portavoz del P.P. que pudo ver la documentación en cualquier momento anterior al Pleno, que ese es su trabajo. No es labor del Presidente dar explicaciones cuando es un tema que se ha debatido tan ampliamente. Yo hago mi trabajo, que el concejal popular haga el suyo— afirma el portavoz socialista—. Estamos a favor de esta modificación puntual pues es un beneficio para la población, pero no entramos en la exención del 25%, que lo solicita el particular a la Junta Extremadura, a tenor de lo dispuesto en la ley 15/2001, Ley del Suelo de Extremadura. Las modificaciones puntuales son independientes de la solicitud de exención, son expedientes distintos con trámites diferentes, concluye el Sr. Andrade Piñana. El portavoz popular insiste en preguntar al Presidente de la Comisión Informativa que le explique cuáles son las modificaciones, que conoce bien el acta donde se aprobó inicialmente esta modificación puntual. El portavoz socialista responde que toda la documentación está a disposición de los grupos políticos pero el concejal popular no quiere gastar su tiempo en verla. En la Comisión Informativa se ha debatido ampliamente, como resultado de ese debate se aprobó inicialmente. No hay caso ¿por qué insiste? Pregunta al portavoz popular D. Bernardino A. Píriz Antón.

El portavoz de I.U. interviene para decir que el Presidente de la Comisión Informativa debe tener más preparado el tema que se trate, pero también es cierto que los concejales tienen la obligación de verla, si bien, en esta ocasión, por circunstancias personales no pudieron informarse. Insiste este portavoz que el Presidente debe conocerla a fondo.

El portavoz socialista responde, por alusiones, que conoce perfectamente las modificaciones pero de lo que hoy se trata es de resolver las alegaciones si las hubiera. Hoy es un trámite, la aprobación provisional, que hay que aprobar, es una cuestión reglada.

El portavoz popular insiste en que cabe el debate sobre el 25%, zonas dotacionales y espacios verdes. Se insiste por I.U. en el mismo tema aconsejando al Presidente de la Comisión



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Informativa una más detallada información sobre los asuntos de su competencia, pues últimamente no las prepara suficientemente. El concejal socialista, Sr. Andrade Piñana, repite a los portavoces de la oposición que la obligación de los grupos políticos es informarse en la Secretaría antes de la Comisión Informativa y de los Plenos de los asuntos a tratar y cuya documentación está a su disposición. Puede que no tengan tiempo material pero esa es un cuestión personal y no le afecta. Yo – finaliza el Presidente de la Comisión- no tengo ninguna duda sobre el tema a aprobar.

Se procede a la votación y con el voto a favor del grupo socialista (9), el voto en contra del P.P. (6) e I.U. (2) y,

Considerando que el expediente administrativo de referencia ha sido sometido a la preceptiva información pública, sin que se hayan producido alegaciones susceptibles de provocar la modificación de la documentación aprobada inicialmente por este Pleno, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificaciones Puntuales número 5 del Plan General Municipal ”, consistente en ordenación de suelo urbano no consolidado de uso residencial, Unidad de Actuación nº 8.

SEGUNDO: Remitir dicho expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura, a efectos de la tramitación subsiguiente y aprobación definitiva.

ASUNTO QUINTO.- DESIGNACIÓN DE VIALES DE NUEVA APERTURA.

Tras la correspondiente explicación del Presidente de la Comisión Informativa, Sr. Andrade Piñana, en la que se aprobó con el voto particular de los grupos de oposición la relación de nombres de calles sitas en la Unidad de Actuación nº 4 del Plan General Municipal, confirma que el procedimiento a establecer para la numeración de los inmuebles de nueva construcción en la calle Santa Engracia no supondrá perjuicio alguno para aquellas viviendas con la numeración ya asignada.

Solicita asimismo el grupo de I.U. la creación de la Comisión de Honores y Distinciones que a su entender facilitaría la labor de denominar las futuras calles.

Se procede a la votación: A favor de la propuesta del PSOE, este grupo municipal (9) e I.U. (2). Se abstiene el grupo popular justificando su postura que esta ocasión era la adecuada para que las calles nuevas llevaran nombres de concejales, en clara referencia también a la Comisión de Honores y Distinciones.

Los nombres de las nuevas calles son los siguientes: Avda. Manuel Godoy a la situada paralelamente a la Ex107, C/ Márques de Bauvan a la calle transversal nº 1 situada al norte de la urbanización y C/ Del Baluarte a la calle transversal nº 2 situada al sur de la urbanización.

ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS

Se vota la urgencia por unanimidad.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

6.1) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR

Dada cuenta de la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Ante el grave problema de personal y colapso del Juzgado de Olivenza, donde a día de hoy faltan por cubrir dos plazas de funcionarios, donde el presidente del TSJEX ha admitido la situación crítica del Juzgado de Olivenza.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Olivenza inste al Ministerio de Justicia a solucionar y dotar correctamente el Juzgado de Olivenza.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Olivenza solicite al Ministerio de Justicia la creación de un nuevo Juzgado de Olivenza”

Tras la defensa de la moción por el portavoz del Grupo Popular D. Bernardino A. Píriz Antón, solicita se intente por la Alcaldía hablar con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a fin de que rectifiquen aquellas calificaciones que en algún medio de comunicación, ha realizado sobre la villa de Olivenza. Este no es un pueblo maldito, ni poco acogedor: puede venir cualquiera y comprobar que no es así – concluye el portavoz popular-.

El portavoz de I.U. manifiesta que en su día ya se interesaron por este grave problema de retraso en las resoluciones de hasta 3 y 4 años. Votarán a favor de la presente moción, a fin de que se haga todo lo posible para solucionar el problema.

El portavoz del PSOE, D. José Luis Andrade Piñana, explica que el asunto no es competencia del Ayuntamiento, no obstante se están haciendo gestiones y ya se aprecian resultados. Se han mantenido conversaciones con el titular del Juzgado y con la Presidencia de la Junta de Extremadura. Están previstos nuevos trabajadores: existe el compromiso. Finaliza diciendo el concejal socialista que esta de acuerdo con la moción pero no puede aprobarla pues su contenido ya se ha llevado a cabo.

El portavoz del P.P. cree que las gestiones realizadas han sido un fracaso y critica por ello al PSOE Regional y Local. Vuelve a citar el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por sus declaraciones erróneas sobre esta población. Solicita que todos los grupos apoyen la moción y se remita al Sr. Ministro de Justicia, que tan solo pone primeras piedras pero no resuelve nada. Hay que decir sí a la moción pues tiene mucha importancia para todos los pueblos del partido judicial. Concluye diciendo se solicite resolución firme al Ministro de Justicia, ya que el Sr. Presidente de la Junta tan solo promete.

El portavoz de I.U. se manifiesta a favor de la moción que no es asunto nuevo. Hay en juego temas importantes, que originan graves perjuicios económicos a las partes en conflicto por la lentitud en la que se resuelven.

El portavoz del grupo socialista vuelve a repetir que no es una competencia municipal la administración de justicia y que el grupo de gobierno ha optado por la vía del diálogo y de la gestión ante los organismos competentes para resolver estos temas. Este procedimiento – concluye el edil socialista- dará sus frutos.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz popular estima que estos argumentos dan la razón al grupo popular.

Se procede seguidamente a la votación: Se rechaza la misma con el voto en contra del grupo socialista (9), a favor de la misma P.P. (6) e I.U. (2).

ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

- 1.- REUNIÓN CON LA ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO RESIDENCIAL DE LOS NARANJOS.
- 2.- DIA 5: SE CELEBRÓ EN OLIVENZA EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL DE DEPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA CON LA ASISTENCIA DEL CONSEJERO DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE.
- 3.- DIA 10: REUNIÓN EN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PROMEDIO.
- 4.- DIA 14: REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES MEDIEVALES.
- 5.- DIA 16: VISITARON OLIVENZA LOS ASISTENTES AL CONGRESO DE VIDEOMEC.
- 6.- DIA 17: REUNIÓN EN MÉRIDA CONSEJERO DE FOMENTO SOBRE CONVENIO DE LAS MANCOMUNIDADES.
- 7.- DIA 17: REUNIÓN EN MERIDA CON LOS DINAMIZADORES DEPORTIVOS DE LAS MANCOMUNIDADES.
- 8.- DIA 18: REUNIÓN EN MOURAO ASOCIACIÓN DE LOS PUEBLOS DEL GRAN LAGO DE ALQUEVA.
- 9.- ASISTENCIA A LA GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS EXTREMEÑOS AL DEPORTE.
- 10.- ENTREGA DE LOS CARNET A LOS ALUMNOS DE LOS DISTINTOS CENTROS DE OLIVENZA Y SUS PEDANÍAS DEL DÍA DE PUERTAS ABIERTAS DE LA POLICIA LOCAL.
- 11.- DIA 20: SE CELEBRARÁ JUNTA DIRECTIVA DE ADERCO.
- 12.- DIA 21: RUEDA DE PRENSA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE FUTBOL.
- 13.- SENTENCIA DEL ARQUITECTO.

Finaliza el Sr. Alcalde deseando felices fiestas y un próspero año nuevo a toda la Corporación.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Roberto Maestre Gómez, se pregunta por la reparación de la carretera de San Jorge, si se realizará en el 2008. Solicita se incluya en los nuevos presupuestos el arreglo de las pistas deportivas que se encuentren en mal estado.

Por D. Luis Núñez Fernández, portavoz de I.U., pregunta que en relación a las preguntas presentadas en el anterior pleno, ¿cuándo se va a dar pública respuesta?. El Sr. Alcalde responde que se recogerán en las actas de los plenos siguientes. Continúa en su turno el edil Sr. Núñez Fernández, preguntando: ¿cuáles fueron las causas del paro en las obras de ampliación del Ayuntamiento, por la subcontrata de la empresa Albero Extremadura. Solicita la exención de tasas en las próximas convocatorias de provisión para las personas desempleadas. El Sr. Secretario le indica que ya se contempla en las bases de las respectivas convocatorias. Pregunta seguidamente que orden se va a seguir en relación con los caminos públicos que se pretenden arreglar. Finaliza deseando a la Corporación unas felices fiestas.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón, se queja al igual que I.U. de que las respuestas no aparecían en el acta anterior aprobada.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las siguientes preguntas planteadas por el grupo popular con fecha 18 de diciembre de 2007:

1.- ¿Tiene usted conocimiento de la construcción de una nave en el margen derecho (dirección San Jorge de Alor) de la carretera Olivenza- San Jorge de Alor, aproximadamente en el Km. 3?.

2.- ¿Cómo se ha producido la contratación de “Los Lunnis” en las pasadas ferias y fiestas de Agosto de nuestro municipio?.

3.- ¿Cuándo se va a arreglar la calle “Camino Viejo de Cheles” en San Benito de la Contienda? ¿Existe presupuesto local o de la Diputación Provincial de Badajoz para dicho arreglo?.

4.- ¿Está inhabilitado el Arquitecto Municipal? Si está inhabilitado; ¿desde que fecha? ¿Ha perdido su plaza? ¿Saldrá a concurso ésta? ¿Por qué no se ha informado a la oposición de este suceso? ¿Ha tenido usted entrevistas con este señor en el período de inhabilitación? ¿Con qué objetivo?.

A la primera pregunta el Sr. Alcalde manifiesta que conoce bien el asunto, pues ha seguido directamente el expediente: se ha dictado orden de derribo de la nave por infracción urbanística, y según informe de los Técnicos Municipales, de imposible legalización.

En relación con la segunda pregunta el Sr. Alcalde entiende que no se debe confundir el pasacalles de los lunnis desarrollado por la Asociación de Antiguos Alumnos del Sagrado Corazón, con la actuación de los lunnis en la Plaza de Santa María del Castillo el día 4 de junio de 2007, donde se desarrollaron un conjunto de actividades contratadas. El contrato está a su disposición en la Tesorería.

En cuanto a la tercera pregunta el Sr. Alcalde expone que sí existe presupuesto, pero debido a diversos problemas técnicos surgidos se ha resuelto paralizar la obra temporalmente. En breve se reiniciará la misma. El portavoz del P.P. pregunta si se solicitará aportación de los



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

vecinos para la financiación de la obra. El Sr. Alcalde responde que está financiada a través de un plan de obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Directamente responde a la pregunta cuarta, primer apartado: No está inhabilitado el Sr. Arquitecto Municipal ni lo ha estado nunca. Sus preguntas posteriores quedan respondidas.

Pregunta seguidamente el portavoz popular por la escalera de Santa María del Castillo y por dos facturas de la empresa Alsinex, alquiler de sillas para eventos. Desea conocer el destino que se dio a este mobiliario arrendado.

El Sr. Alcalde invita al concejal a comprobar ambas facturas, no obstante se comprobará el destino y se responderá de inmediato. En cuanto a la escalera de Sta. María del Castillo contesta que se está buscando una solución por los Técnicos Municipales. Se está trabajando en el asunto.

El portavoz popular felicita las fiestas a la Corporación deseando para el próximo 2008 la misma cordial relación política que en el 2007.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes